



MENDOZA, **28 de junio de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 14492/23 caratulado: "Solicitud Reconocimiento de Antigüedad Docente - ONTIVERO, Gerardo Tomás".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir de los haberes de JULIO de 2023, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en el expediente mencionado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al Prof. Gerardo Tomás ONTIVERO (Legajo N° 35.620 - CUIL: 20-36417237-1) una Antigüedad Docente acumulada al TREINTA (30) de junio de 2023, de **SEIS (6) años, TRES (3) meses y QUINCE (15) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Escuela Prof. Marita Iervolino FAD - UNCuyo	15/03/2017	30/06/2023	06	03	15
Licencia sin goce de haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			06	03	15

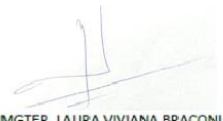
ARTÍCULO 2°.- Corresponde el pago del adicional a partir del mes de **Julio de 2023**.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 333


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO